



DETALLAN ALCANCE DE DIFUSIÓN DE ELECCIÓN JUDICIAL

Señalan que toca a los Poderes de la Unión, OPLEs y servidores públicos

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación, aclaró que la promoción del voto no es exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE), sino que también corresponde a otros actores, conforme a la resolución del Tribunal Electoral.

Además del INE, los Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) a nivel federal y los Poderes Estatales podrán promover la elección judicial dentro de su entidad, e igualmente, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) y las personas servidoras públicas también podrán hacerlo, pero con ciertas limitaciones.

La promoción debe centrarse en fomentar la participación ciudadana, sin hacer referencia a ningún candidato específico.

Se permite la realización de campañas informativas y educativas sobre el proceso electoral, así como campañas de comunicación social institucional sin sesgo hacia alguna candidatura.

Además, se podrán difundir mensajes que orienten sobre cómo emitir el voto de manera correcta.

Por otro lado, está prohibido el uso de imágenes, nombres o símbolos que identifiquen a funcionarios o candidatos en la propaganda institucional.

Tampoco se podrá promover la elección local por parte del gobierno federal, ni viceversa, ni utilizar logos o colores institucionales, a excepción de los del INE y los OPLEs.

Además, los recursos públicos destinados a la promoción deben ser exclusivamente para fines informativos y educativos, sin vulnerar los principios de imparcialidad. •



Dijo que debe centrarse en fomentar la participación ciudadana. **Cuartoscuro**